

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas.
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África a sujeción a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se tije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el ocaso del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas.
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 335.)

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba la agrupación de los Ayuntamientos de Redecilla del Camino y Bascuñana, de la provincia de Burgos, a los efectos de tener un Secretario común.

Dado en Palacio a veintiséis de noviembre de mil novecientos veinticinco.—ALFONSO.—El Presidente interino del Directorio Militar, Antonio Magaz y Pers.

(De la *Gaceta* núm. 332.)

Departamentos Ministeriales

GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el Alcalde de La Línea de la Concepción en un oficio de 19 del actual:

Resultando que la referida consulta, en su primer extremo, se contrae a la recta interpretación del artículo 56 del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de febrero último, por

lo que respecta a si el Farmacéutico y Veterinario municipales, por el hecho de formar parte de la Comisión permanente, pertenecen al pleno de la Junta:

Resultando que el segundo extremo de la mencionada consulta es referente a si los suplentes de los Vocales de la permanente han de ser individuos del pleno de la Junta o pueden designarse personas ajenas al mismo, siempre, naturalmente, procurando sean técnicos y capacitados:

Considerando que el espíritu y letra que informa el artículo 56 del Reglamento de Sanidad municipal es que formen parte integrante de las Juntas locales de Sanidad, en toda clase de Municipios, sus funcionarios técnicos profesionales, sin perjuicio de agregar a éstos en los de mayor censo otros nuevos elementos en relación con la importancia de las poblaciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sean nombrados Vocales natos de la Junta municipal de Sanidad de La Línea de la Concepción un Farmacéutico y un Veterinario municipales, que lo serán asimismo de su Comisión permanente, sin perjuicio de agregar a éstos los demás Vocales natos y electivos que señala el citado artículo a las Juntas de Municipios que excedan de 15.000 almas; y en cuanto a lo que respecta a los Vocales suplentes de la Comisión permanente, deberá entenderse que han de ser individuos del Pleno y nunca personas ajenas al mismo.

De Real orden lo digo V. I. para su conocimiento, el del solicitante y el de las Autoridades que produzcan consultas análogas a la evacuada, y demás efectos consiguientes. Dios

guarde a V. I. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1925.—El Subsecretario encargado del Ministerio, Martínez Anido.—Señor Director general de Sanidad.

(De la *Gaceta* número 331.)

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 13 de noviembre último, me comunica lo que sigue;

«Visto por la Junta creada en este Ministerio por Real decreto de 28 de mayo del año actual, la instancia de su razón, entablada por D. Rufino Balbás Alonso, ante este Ministerio, referente a la suspensión del recurrente del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Villobela de Esgueva, el cual desempeñaba interinamente. La Junta, en sesión celebrada el día 11 de noviembre del año corriente, ha acordado desestimar el recurso de D. Rufino Balbás Alonso, contra su suspensión del cargo de Secretario interino del Ayuntamiento de Villobela de Esgueva, de esa provincia, acordada por la Corporación municipal en 4 de noviembre de 1923, y confirmada por ese Gobierno civil, en providencia de 21 de enero de 1924. Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de la mencionada Corporación municipal y del interesado, a quien se servirá V. S. notificar esta resolución, haciéndoles saber que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero del expresado Real decreto, es inapelable y contra ella no puede entablarse recurso alguno, y debiendo publicarla V. S. en el *BOLETÍN OFICIAL* de esa provincia».

Lo que se hace público para dar cumplimiento a cuanto se preceptúa.

Burgos 30 de noviembre de 1925.

EL GOBERNADOR,
Pablo de Castro Santoyo.

Diputación Provincial

Convocatoria.

Haciendo uso de las facultades que me concede el artículo 91 del Estatuto provincial, en relación con el 125 del mismo, y con el fin de celebrar las sesiones plenarias del primer período semestral del presente año económico, conforme previene el artículo 88 del referido Estatuto, he acordado convocar a la Excm. Diputación provincial para el día 10 del actual y hora de las diecisiete, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Corporación, al objeto de someter a su examen y aprobación las cuentas provinciales del ejercicio económico de 1924-25, debiendo concurrir a esta sesión todos los Sres. Diputados provinciales directos y corporativos, titulares y suplentes, en armonía con lo dispuesto en el artículo 299.

Además entenderá el Pleno en cuantos asuntos se encuentren pendientes de resolución.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo ordenado y para general conocimiento.

Burgos 1.º de diciembre de 1925.
—El Presidente, José de la Torre.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial permanente, en su sesión ordinaria del día 18 de noviembre de 1925, que se publica de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 100, del Estatuto provincial.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Gobernador civil en el que

participa que por la Junta administrativa de la Brigada Sanitaria, habían sido autorizados el Sr. Inspector provincial de Sanidad, el Secretario y él, para entenderse con esta Corporación en todo lo referente a los servicios de dicha Brigada, en relación con el Instituto provincial de Higiene y hacer presente a dicha autoridad que la Diputación tiene designada a la Comisión de Sanidad para que proponga a la Corporación lo que estime procedente, en relación con dicho asunto.

Quedar enterada de un oficio del Alcalde de Ciadoncha, participando que ha sido instruido el oportuno expediente para la justipreciación de los terrenos que han de ser ocupados y expropiados con motivo de la construcción de la carretera de Roa a Burgos por Santa María del Campo, y que se comunique a la Dirección de Obras públicas provinciales para su conocimiento y demás efectos.

Adherirse a la campaña iniciada por la Diputación de Valladolid en el asunto relacionado con la importación del azúcar.

Hacer presente al Sr. Presidente de la Diputación de Madrid que la de Burgos será coadyuvante con la Administración en los recursos formulados por varios particulares contra la Real orden de 23 de julio último sobre derecho a las Diputaciones a solicitar la recaudación de contribuciones.

Que por la Intervención de fondos provinciales se redacte la correspondiente instancia solicitando del Gobierno conceda a esta Diputación la recaudación de las contribuciones en esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del vigente Estatuto provincial y de manera especial en la Real orden de 23 de julio último.

Autorizar al Sr. Interventor de fondos provinciales para formar parte del tribunal de oposiciones a la plaza de Oficial 2.º de la Intervención de la Diputación de Palencia.

Hacer presente al Sr. Jefe de la Sección de presupuestos municipales que no es posible acceder a su pretensión de que se adquiriera una máquina de sumar con destino a dicha dependencia.

Confirmar en propiedad en sus cargos a D. Victoriano Rodrigo Moral, maestro de pala del horno del Hospicio provincial, y a D. Manuel Aguado Peña, oficial de la panadería.

Que por la Comisión de Benefi-

cencia se anuncie un concurso para la adquisición de la leña que sea necesaria en el horno del Hospicio para la elaboración del pan.

Quedar enterada de nueve oficios del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, participando ingresos de asilados en la misma.

Autorizar al Arquitecto provincial para que, en las condiciones de costumbre, se persone en la villa de Sasamón, con el fin de que forme el proyecto para las obras de reconstrucción de la casa consistorial.

Que informe el Oficial letrado en el expediente sobre reclamación de estancias causadas en el Hospital provincial por el obrero lesionado Basilio Avila Martinez, de Santa Cruz de Juarros.

Admitir en el Hospicio provincial al referido Basilio Avila Martinez, impedido para el trabajo en el accidente sufrido, a calidad de que por su padre se ingrese en la Caja provincial la cantidad que ofrece de una peseta diaria hasta tanto que el interesado cobre la indemnización que le corresponda, en cuya fecha se volverá a dar cuenta del expediente.

Entregar a sus respectivos padres, accediendo a sus deseos, los niños asilados en el Hospicio provincial Eugenio Alonso, de Dobro; Emiliano Heras, de Barbadillo del Mercado; Angela López, de Cerezo de Riotirón, y Aurora Vivar, de Burgos.

Aprobar las cuentas y facturas que, por servicios provinciales, presenta la Intervención con relación de esta fecha.

Que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL los anuncios de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos para la construcción de Escuelas nacionales, obras de carácter sanitario y Asilos de Beneficencia.

Designar a los Diputados señores Amézaga, Merino y Remacha para que estudien y propongan lo que estimen oportuno acerca de la reorganización de la enseñanza de los sordo-mudos y de ciegos que actualmente se está llevando a cabo en una sección de los Establecimientos de Beneficencia.

Dirigir un telegrama al Ilustrísimo Sr. Director General de Obras públicas, rogándole el envío de vagones a esta estación, con el fin de poder servir los pedidos de trigos.

Que por el Sr. Arquitecto provincial se proceda al arreglo de los techos del edificio del Hospicio pro-

vincial, facilitándole al efecto las cantidades necesarias para el pago de jornales.

Que por dicho funcionario facultativo se forme el proyecto y presupuesto de las obras necesarias para la cobertura de uno de los patios del Palacio provincial, con el fin de instalar en el mismo los servicios higiénicos con destino al personal de las oficinas que han de ser trasladadas a la planta baja.

Que se envíe a la superioridad el programa que ha de servir de base para la provisión de la plaza de escribiente taquí-mecanógrafo vacante en la Secretaria de la Corporación.

Que se convoque a la Diputación para el día 10 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Estatuto provincial.

Admitir en el Hospicio a Jerónimo Medrano, de Santibáñez Zarzagrada.

Conceder por termino de seis meses pensión de socorro de lactancia a Demetrio Pereda Pascual, de Castil de Lences,

Conceder al Centro Español de Londres la cantidad de 300 pesetas en concepto de subvención

Conceder a D. Leoncio Grande, Practicante de la Casa de Maternidad, la jubilación con el 60 por 100 del sueldo que ha disfrutado durante los dos últimos años, y a D. Francisco García, escribiente de la Oficina de Construcciones civiles, con el haber diario de 1'50 pesetas.

Aprobar una cuenta, importante 7.147'87 pesetas que presenta el Sr. Arquitecto provincial de los gastos originados en las obras de arreglo de los locales donde se halla instalada la Academia provincial de Dibujo, ejecutadas por acuerdo de esta Corporación

Devolver a D. Francisco Dorronsoro, contratista del suministro de suela con destino al taller de zapatería del Hospicio, durante el año actual, la fianza que tenía constituida en garantía de su compromiso.

Facultar al Arquitecto provincial para que, en las condiciones reglamentarias, se persone en el pueblo de Olmillos de Sasamón, con el fin de hacer los estudios necesarios para la construcción de unas arquetas o depositos de agua para el abastecimiento de la localidad.

Hacer presente a D. Mateo Fernández, de Castrillo de la Reina, que no es posible acceder a su petición

de que se le nombre peón auxiliar de las carreteras provinciales, en sustitución de su padre político Ubaldo de María, que se encuentra enfermo, porque esta clase de nombramientos ha de sujetarse a lo dispuesto en el Real decreto de 6 de septiembre último

Admitir en el Colegio de sordomudos y de ciegos, por cuenta de los fondos provinciales, al niño ciego Bonifacio Cárcamo, de Medina de Pomar.

Aprobar una cuenta del Dr. Ferrán, de Barcelona, importante 27 pesetas, por una dosis de vacuna antirrábica empleada en el tratamiento de Indalecio Ortega Gómez, de Villafria de Burgos.

Que sea trasladado al Hospicio, con el fin de que sea reconocido y observado por los médicos del mismo, el presunto demente Pablo Gutiérrez Díaz, vecino de Sotresgudo.

Recluir en clase de observación en el manicomio de Valladolid a los presuntos dementes, Jacinto Pérez, de Huérmeces, Sixto Bueno, de Mecerreyes y Pedro Palomero, de Carazo, y en la Casa de Salud de Santa Agueda, a Maria González, de Burgos.

Abrir un concurso, fijando las condiciones, para la provisión de la plaza de Capellán auxiliar de la Beneficencia provincial.

Facultar al Sr. Presidente de la Diputación para que resuelva lo que estime procedente respecto a la organización, distribución del personal y nombramiento, en caso necesario, de temporeros para el examen de las hojas declaratorias y clasificación de tarifas para el impuesto de cédulas personales.

Hacer presente a D. Tomás Martínez, de Vilviestre del Pinar, que ha solicitado se le nombre para ocupar la plaza de conductor del coche ambulancia de sanidad, que dicha plaza no se halla vacante, pero sí una de macero-chauffeur, a la que puede aspirar siempre que reúna las condiciones exigidas en el concurso para su provisión, publicado en el BOLETÍN OFICIAL fecha 14 del actual.

Burgos 18 de noviembre de 1925.
=El Presidente, José de la Torre.
=El Secretario, Pedro Tena.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

D. Julián de Cominges y Calvo, Administrador de Rentas públicas de esta provincia,

Hago saber: Que por los vecinos de Cayuela que más abajo se detallan, ha sido solicitada la legitimación

ción en propiedad de los terrenos siguientes:

D. Cipriano Antón Morales.—Una tierra en el pueblo de Cayuela, al pago de Las Cumbres de seis celemines, linda N. linde, S. Maximiano Ruiz, E. Francisco Reoyo y oeste Pedro Delgado.

Otra tierra situada al pago de Los Hoyos, de siete celemines, de tercera calidad, que linda por N. Alfonso Arceo, S. cárcavo, E. linde y O. Victoriano Constantino.

Otra tierra situada en Las Cruces del Majuelo, de cinco celemines, de tercera calidad, que linda por norte Marqués de Aguila Fuerte, S. Adón Arceo, E. arenal del Concejo y O. camino a Mazuela.

Otra tierra en Cuesta Cabia, de seis celemines, que surca N. raya de Mazuelo, S. Lucas Antón, este Baltasara García y O. Pedro Delgado.

D. Benito García Arceo.—Una tierra en el pueblo de Cayuela, al pago de Las Cumbres, de seis celemines, de tercera calidad, que surca N. linde, S. raya de Mazuelo, E. Santos Reoyo y O. Victoriano Minguez.

Otra tierra en el pago de Valdehornos, de seis celemines y tercera calidad, que linda por N. Rosendo Arceo, S. linde, E. Santos Reoyo y O. camino de Mazuelo.

Otra en La Vallesta, de 14 áreas, que linda N. Victoriano Minguez, S. Benito García, E. Cipriano Antón y O. Tomás Arribas.

Otra en Valbuena, de 14 áreas, que linda N. Francisco Minguez, S. Eleuterio Albillos, E. José Cuesta y O. cañada.

D. Rosendo Arceo García.—Una tierra en Cayuela y sitio de Las Cumbres, de seis celemines, que surca N. linde, S. Manuel Peña, E. Lucas Antón y O. Ventura Peña.

Otra en Valdehorno, de seis celemines, que linda N. Lucas Antón, S. Benito García, E. camino y oeste linde.

Otra en Ontijón, de seis celemines, que linda N. Tomás Arribas, S. el mismo, E. Ventura Peña y oeste Lucas Antón.

Otra en Cuesta Cabia, de seis celemines, que linda N. raya de Cabia, S. Isidro Albillos y E. y O. Benito García.

D. Nicasio Arlanzón Valdivielso.—Una tierra en Cayuela y sitio del Rincón, de seis celemines, que surca N. linde, S. capellanía Bajo Salazar, E. Francisco Bayo y O. Manuel Minguez.

Otra en Las Cumbres, de seis celemines, que linda N. Melitón Rodríguez, S. raya de Mazuela, este Tomás Antón y O. Manuel Minguez.

Otra en La Vallesta, de seis celemines, que surca N. Francisco Minguez, S. Tomás Arribas, este Manuel Minguez y O. Toribio Miguel.

Otra en Prado Chiquito, de seis celemines, que linda N. Luciano López, S. Tomás Antón, E. linde y O. cañada.

D. Tomás Antón Arceo.—Una tierra en Cayuela y sitio de Las Cumbres, de seis celemines, que linda N. Melitón Rodríguez, S. raya de Mazuela, E. Quintiliano Arceo y O. Nicasio Arlanzón.

Otra en Rincon, de seis celemines, que linda N. Hermenegildo Sáiz, S. linde, E. Santiago Puente y O. Manuel Minguez.

Otra en Vallesta, de seis celemines, que surca N. y S. linde, E. Manuel Minguez y O. Santiago Puente.

Otra en Los Hoyos de Prado Chiquito, de seis celemines, que linda N. Nicasio Arlanzón, S. Lorenzo Bernal, E. y O. lindes.

D. Santiago Puente Sáiz.—Una tierra en Cayuela y sitio de Las Cumbres, de seis celemines, que surca N. del Concejo, S. raya de Mazuela, E. y O. del Concejo roturado.

Otra en Rincon, de seis celemines, que surca N. y S. linde, E. del Concejo y O. Juan José María Vélez.

Otra en La Vallesta, de seis celemines, que linda N. Concejo, sur linde y E. del común de vecinos.

Otra en Coco, de siete celemines, que linda N. y S. del Concejo, este linde y O. raya de Albillos.

D. Constantino Reoyo García.—Una tierra en Cayuela y sitio de Las Cumbres, de seis celemines, que linda N. Justo González, S. raya de Mazuela, E. Luciano López y oeste Victoriano Minguez.

Otra en Los Hoyos, de seis celemines, que linda N. Pedro Delgado, S. Juan José Vélez, E. Luciano López y O. Victoriano Minguez.

Otra en Los Corrales, de seis celemines, que linda N. Benito García y Carlos Collantes, S. y E. linde y O. del Concejo.

Otra en Las Cruces, de seis celemines, que linda N. Vicente Reoyo, S. Rita Arceo, E. Tomás Arribas y O. herederos de Victoriano García.

D.^a Vicenta González Martínez.—Una tierra en Cayuela y sitio de

Los Corrales, de seis celemines, que linda N. y O. camino, S. Restituto González y E. linde.

Otra en Las Cumbres, de seis celemines, que linda N. Ventura Peña, S. Quintiliano Arceo, E. Sebastián González y O. Melitón Rodríguez.

Otra en La Vallesta, de seis celemines que surca N. linde, S. Manuel Vicario, E. Abdón Arceo y O. Victoriano Minguez.

Otra en Ladera Chiquita, de seis celemines, que linda N. Lorenzo Bernal, S. linde, E. Victoriano Minguez y O. Hermenegildo Sáiz.

D. Francisco Reoyo Angulo.—Una tierra en Cayuela y sitio de Las Cumbres, de seis celemines, que linda N. terreno del Concejo, sur raya de Mazuelo, E. y O. del Concejo.

Otra en La Vallesta, de seis celemines, que linda N. Juan José Vélez, S., E. y O. terreno concejil.

Otra en Ontijón, de seis celemines, que linda N. Beneficio de San Lorenzo, S. Laura Arribas, y E. y O. roturos del Concejo.

Otra en Las Cumbres, de seis celemines, que linda N., S. y E. terreno del Concejo y O. Justo González.

Todas las fincas de esta relación son de tercera calidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 sobre roturaciones arbitrarias.

Burgos 29 de octubre de 1925.—Julián de Cominges.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Pedro Lizaur y Paul, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. José Conde Revuelta, natural de Arauzo Miel, de esta provincia, hijo de D. Tomás y de Doña Ricarda, fallecido en esta ciudad el día 12 de octubre último. Solicitan la herencia del expresado finado sus hermanos de doble vínculo Don Victor y D.^a Florinda Jacinta Conde Revuelta y sus sobrinos, hijos de hermanos, D. Angel Tomás Fernández Cobo Conde, D. Ricardo Higino Díaz Hoyuelos Conde, y Don Buenaventura Román, D. Tomás Pedro y D. Angel Conde Fernández Cobo.

De acuerdo con dispuesto por el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia por el presente la muerte intestada del mismo y los nombres y grado de parentesco de las personas que reclaman su herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Burgos 27 de noviembre de 1925.—El Juez de primera instancia, Pedro Lizaur.—El Secretario judicial, Lic., José M.^a Platero.

Saldaña de Burgos.

Cédula de citación.

Por la presente se cita a D. Luis Rodríguez, de domicilio desconocido, de 19 años de edad, para que comparezca ante este Juzgado municipal, el día 15 de diciembre próximo y hora de las diez de la mañana, a responder en el juicio de faltas, que se sigue contra el mismo, sobre disparo de una escopeta de un cañón dentro de los 1.000 metros de la población, aperebido que de no comparecer en el día y hora señalado le parará el perjuicio consiguiente.

Saldaña de Burgos 26 de noviembre de 1925.—El Juez municipal, Vicente Pérez.—Por su mandado.—El Secretario, Mariano Gentil.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Presencio.

Formada por el Ayuntamiento pleno la ordenanza a que ha de ajustarse el repartimiento general para el ejercicio de 1925-26, determinada por los artículos 461 al 521 del Estatuto municipal vigente de 8 de marzo de 1924, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y presentar las reclamaciones que crean pertinentes ante la Comisión permanente, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Presencio 19 de noviembre de 1925.—El Alcalde, Matías Valdivielso.

ANUNCIOS PARTICULARES

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor, 14 y 16.—Burgos.

Compra y venta de valores.—Pagó de cupones.

Giro, cambio y descuentos.

Cuentas corrientes e imposiciones de AHORRO, abonando intereses del dos y medio al cuatro y medio por ciento, según los plazos. 1

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Relación de los señores con derecho a formar parte del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento que se publica con arreglo a la Real orden de fecha 8 del actual, inserta en la *Gaceta* del 11

ORDEN ALFABÉTICO DE APELLIDOS	TÍTULOS QUE POSEEN	Caso en que queda clasificado.	SITUACION		TIEMPO DE SERVICIOS hasta 31 de octubre de 1925		TOTAL	OBSERVACIONES
			SECRETARÍA QUE SIRVE	SECRETARÍA QUE HA SERVIDO	EN PROPIEDAD	INTERINOS		
					Años Meses Días	Años Meses Días		
BURGOS								
<i>Segunda categoría.—(Continuación).</i>								
Ruiz Robledo, Manuel	»	Primero	La Piedra	»	1-8-6	»	1-8-6	
Rodríguez González, Lucas P.	»	Cuarto	»	Cornudilla	2-6-3	»	2-6-3	
Rodríguez González, Juan de Dios	»	Cuarto	»	Poza de la Sal	13-»-4	»	13-»-4	
Romany López, José	»	Primero	Redecilla del Campo	»	36-1-»	»	36-1-»	
Rio Puento, Lucidio del	»	Primero	Villasilos	»	4-10-8	»	4-10-8	
Ruiz Calvo, Iñigo	»	Primero	Villusto	»	16-3-29	»	16-3-29	
Ruiz del Amo, Venancio	»	Cuarto	»	Quintanilla-Somuño	3-11-11	»	3-11-11	
Sedano Gómez, Manuel	»	Primero	Alfoz de Bricia	»	15-3-4	»	15-3-4	
Sedano Ruiz, Mariano	»	Primero	Los Altos	»	22-6-25	»	22-6-25	
Sáiz Sáiz, José	»	Primero	Arcos	»	13-5-15	»	13-5-15	
Sierra y de la Calle, Lucio de la	»	Primero	Arenillas de Villadiego	»	5-»-13	»	5-»-13	
Sorriqueta Ortega, Pantaleón	»	Primero	Barrios de Bureba	»	21-7-14	»	21-7-14	
Santa María Alonso, Cipriano	»	Primero	Celadilla Sotobrin	»	8-11-11	»	8-11-11	
San Millán Fresno, Fortunato	»	Primero	Cerezo de Riotirón	»	7-4-7	»	7-4-7	
Sagredo López, Juan	»	Primero	Cueva Cardiel	»	38-2-27	»	38-2-27	
San Martín Zaldo, Leandro	»	Primero	Eterna	»	25-9-15	»	25-9-15	
Sanz Gil, Juan Felipe	»	Primero	Fresnillo de las Dueñas	»	38-»-21	»	38-»-21	
Sualdea Arranz, Faustino	»	Primero	Haza	»	4-6-28	»	4-6-28	
Sáiz Pardo, Evaristo	»	Primero	Marmellar de abajo	»	10-5-28	»	10-5-28	
Serra González, Zacarías	»	Primero	Montorio	»	15-9-16	»	15-9-16	
Sanz Agradados, Víctor	»	Primero	Moradillo de Roa	»	7-9-14	»	7-9-14	
Santa María Dueñas, Ceferino	»	Primero	Padilla de abajo	»	32-»-20	»	32-»-20	
Santa María Beato, Lope	»	Primero	Palacios de Benaver	»	19-5-18	»	19-5-18	
Sendino Casín, Pedro	»	Cuarto	»	Pedrosa de Duero	11-10-7	»	11-10-7	
Santamaria Ortega, Arsenio	»	Primero	Presencio	»	1-10-8	»	1-10-8	
Sancha Langa, Matías	»	Primero	Quintana del Pidio	»	27-5-25	»	27-5-25	
Sáiz Ruiz, Pedro	»	Primero	Quintanapalla	»	8-6-8	»	8-6-8	
San Cebrián, Nicomedes	»	Primero	Rabanera del Pinar	»	37-9-25	»-5-5	38-3-»	
Sáiz y Sáiz, Mauricio	»	Primero	Revillarruz	»	9-8-10	»	9-8-10	
Serrano Núñez, Manuel	»	Primero	Rojas	»	10-1-3	»	10-1-3	
Sucio Sierra, Manuel	»	Primero	Tablada del Rudrón	»	13-10-15	»	13-10-15	
Santa María Bañuelos, Domingo	»	Cuarto	»	Bañuelos del Rudrón	34-11-29	»	34-11-29	
Santidrián Gallo, Leandro	»	Primero	Valdelateja	»	24-4-»	»-9-20	25-1-20	
Sanz Moral, Gregorio	»	Primero	»	Valdezate	24-8-21	»	24-8-21	
Simón Martín, Honorio	»	Primero	La Vid y barrios	»	4-8-29	1-»-»	5-8-29	
Sierra Casado, Rafael	»	Primero	Villalbilla de Gumiel	»	2-10-26	»-1-19	3-»-15	
Sagredo Sanz, Luis	»	Cuarto	»	Villalbos	17-5-22	»	17-5-22	
Sebastián Castrillo, Eleuterio	»	Primero	Vizcainos	»	3-4-»	»-8-15	4-»-15	
Sanz Aguilar, Perfecto	»	Cuarto	»	Zazuar	24-5-4	»	24-5-4	
Saenz Zatón, Leopoldo	»	R. D. 16-IX-925	»	Junta de Oteo	»	3-»-13	3-»-13	
Sánchez Camarero, Salvador	»	Opositor	»	»	»	»	»	
Torre de la Antoliñ, Pedro	»	Primero	Barbadillo de Herreros	»	37-10-20	»	37-10-20	
Teresa Cabestrero, Teodoro	»	Primero	Fuentenebro	»	4-2-29	»	4-2-29	

(Concluirá).

IMPRESA PROVINCIAL